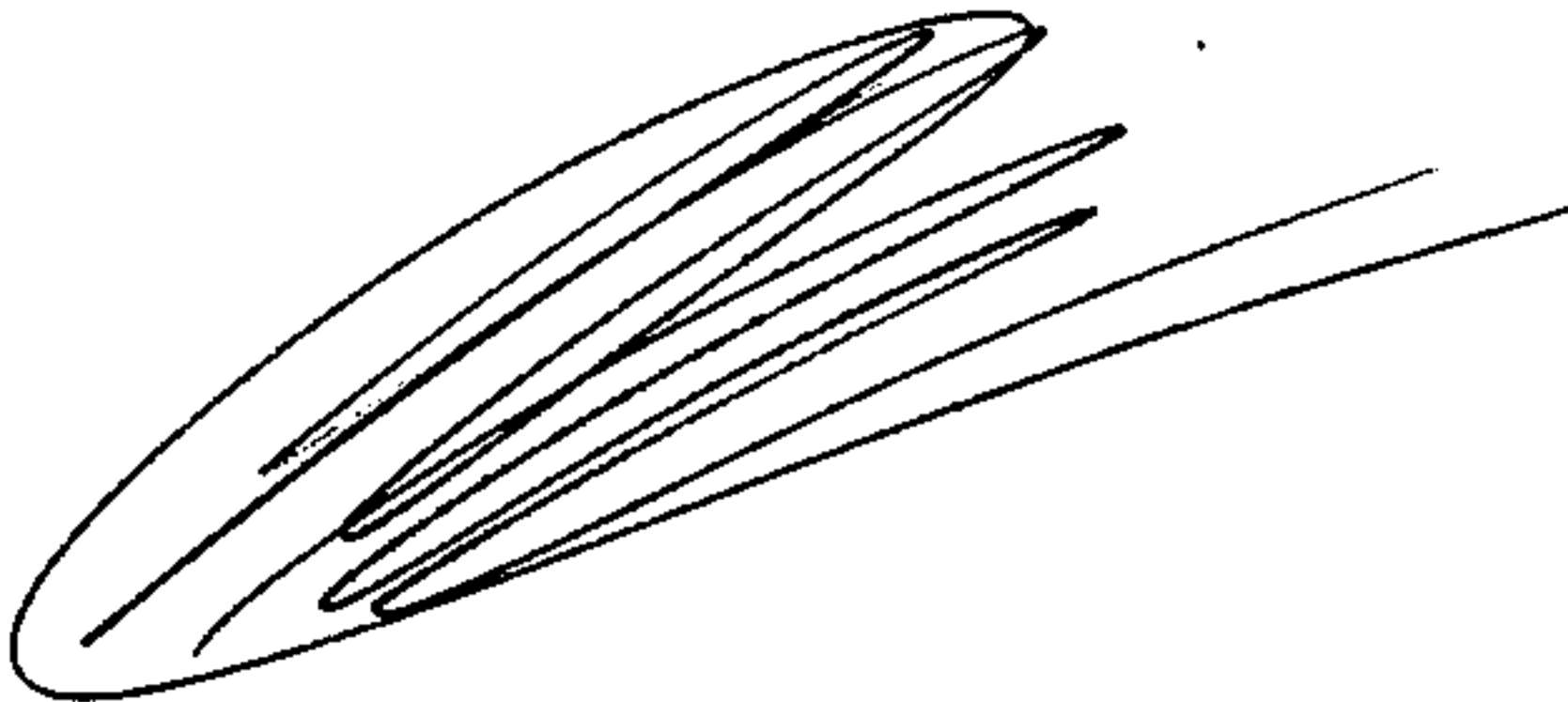


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *19* de mayo de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 32 por el Departamento de Contaduría y lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 226/89, autorizase a la Subsecretaría de Administración a que proceda a afectar la suma de AUSTRALES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (A 76.133,63) -a fin de abonar el Certificado de Obra N° 14 y el Certificado N° 16 de Variaciones de Costos, presentados por la Empresa "OMAR RUBEN BLANCO CONSTRUCCIONES" y referidos a la Obra de ampliación del Juzgado Federal de Ushuaia- a la Cuenta Especial 510 -"Infraestructura Judicial"- ("Ampliaciones y/o remodelaciones -Todo el País" -1-05-004-4-42-4210-93- 01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Confr. Art. 20 -ley 21.859).-

Regístrese y devuélvase las actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO